

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2021

Informe de hechos del Estado de Alerta Crítica en el SISTRANGAS

Como consecuencia de las condiciones climatológicas adversas que ocurrieron en el sur de los Estados Unidos como resultado de una masa de aire ártico que genera un frío extremo, y por condiciones ajenas al Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), durante el periodo del 15 al 20 de febrero de 2021, las condiciones operativas del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS) se vieron afectadas como consecuencia de los ajustes a las inyecciones de gas de importación en un promedio de 1,300 MMpcd.

Por lo anterior, el CENAGAS publicó el 15 de febrero en el Boletín Electrónico del SISTRANGAS la declaratoria de Estado de Alerta, solicitando a los usuarios ajustar sus consumos de acuerdo con la disponibilidad de gas natural y a las nominaciones programadas por el CENAGAS para cada usuario sin existir tolerancias durante la vigencia de la Alerta.

Derivado de que las condiciones operativas en el SISTRANGAS venían deteriorándose de manera importante, y continuaba la baja disponibilidad de suministro de gas natural a México, el 16 de febrero el CENAGAS declaró el estado de Alerta Crítica en el SISTRANGAS, a fin de asegurar la seguridad e integridad operativa, así como el balance y la continuidad en la prestación del servicio en el SISTRANGAS y de afectar en la menor medida a los usuarios de dicho Sistema.

Dicha declaración tuvo como consecuencia determinar un orden de prelación en el servicio de transporte de gas natural en el SISTRANGAS conforme a la normatividad aplicable, e instruyendo restricciones en el servicio de transporte a diversos usuarios del SISTRANGAS conforme al anexo publicado en el Boletín Electrónico, priorizando dicho servicio a los sectores salud, generación eléctrica y transformación industrial, en apego a lo instruido por la Secretaría de Energía mediante el oficio 500.SSH.041/2021 de fecha 16 de febrero de 2021.

Posteriormente, y dado que las condiciones operativas en el SISTRANGAS continuaban en riesgo, el CENAGAS publicó el 19 de febrero un aviso de continuidad de la declaratoria de estado de Alerta Crítica en el Sistema, con la particularidad de que se levantaron las restricciones a los usuarios publicada previamente en el Boletín Electrónico del SISTRANGAS, y solicitando que los usuarios se apegaran a las cantidades programadas por el CENAGAS.

Si bien las condiciones climatológicas habían mejorado en Estados Unidos, los transportistas aguas arriba del SISTRANGAS en dicho país realizaron ciertos ajustes en las importaciones y/o incumplieron con cuotas programadas de entrega al SISTRANGAS, los



cuales pudieron compensarse con las inyecciones de gas natural Licuado (GNL) realizadas por usuarios del SISTRANGAS, específicamente por CF Energía, S.A. de C.V. (CF Energía).

La mayor parte de los ajustes o incumplimientos en las cuotas se debió a que los suministradores tuvieron dificultades en conseguir gas natural para importar a México. Asimismo, se identificaron problemas operativos con las compresoras en el Sistema de Transporte de NET Pipeline México, lo cual impidió transportar gas natural conforme a los volúmenes programados por los usuarios en SISTRANGAS.

Derivado de lo antes señalado y que el SISTRANGAS aún se encontraba en riesgo para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de transporte, el CENAGAS realizó acciones de intervención para mejorar las condiciones de dicho sistema a través de la compra de GNL los días 19 y 20 de febrero a CF Energía conforme al detalle siguiente:

Inyección	Intervención (GJ)		Total
	19/02/2021	20/02/2021	
GNL Altamira	100,000	250,000	350,000
GNL Manzanillo	185,000	85,000	270,000
Total	285,000	335,000	620,000

Lo anterior tuvo una mejoría notable tanto el empaque como las presiones estratégicas del SISTRANGAS en los puntos de Valtierra, Minatitlán y Mendoza, recuperando el empaque para el lunes 22 de febrero de 2021 para estar en **7,246 MMPC**.

Durante todo el periodo de emergencia y la vigencia de la declaratoria de Estado de Alerta y Alerta Crítica, el CENAGAS llevó a cabo la coordinación interinstitucional con los siguientes agentes del mercado: la Comisión Federal de Electricidad, el Centro Nacional de Control de Energía y Petróleos Mexicanos, con la participación de la Secretaría de Energía.

Dada la coordinación y la comunicación estrecha entre los organismos referidos, es que el CENAGAS logró restablecer las condiciones operativas del SISTRANGAS, pudiendo publicar la terminación de la Alerta Crítica el 20 de febrero a partir de las 15 horas, retirando las restricciones de consumo requeridas por el CENAGAS como medida de mitigación.

--o0o--